



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5868

DECRETO N° **14065/** 2019

ARICA, 04 de Diciembre de 2019.-

EXEMTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LOZADA GARCIA SANTIAGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5868</b>				
Actividad Económica	BANQUETERIA, ELABORACION Y VENTA DE JUGOS NATURALES DULCES, POSTRES FRIOS Y COCIDOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE NUEVA CALEDONIA 549 BLOCK-6 D-21				
Nombre del Contribuyente	LOZADA GARCIA SANTIAGO				
Rut	26763927-2				
Dirección Particular	PJE NUEVA CALEDONIA 549 BLOCK 6 DEPTO. 21				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	25/05/2019	Otorgación N°	8-5868	Fecha	18/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCHCH/srr

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

